

Expediente: 219/24
Carátula: ROMANO JUAN ANTONIO NICOLAS C/ RIQUELME PAULA S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/05/2024 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RIQUELME, PAULA-REQUERIDO
30716271648857 - ROMANO, JUAN ANTONIO NICOLAS-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 219/24



H3020177530

REF: ROMANO JUAN ANTONIO NICOLAS c/ RIQUELME PAULA s/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

LEGAJO N°: 219/24

Monteros, 20 de mayo de 2024.1.- Recibido. 2.- Advirtiendlo que en el Oficio recibio la caratula del proceso es ROMANO JUAN ANTONIO NICOLAS C/ RIQUELME PAULA S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL DELEGACIÓN (ART. 643 CCC) y en el formulario de Mediación solo se indica responsabilidad parental, aclare la parte requirente el objeto de la misma a fin de dilucidar el conflicto a mediar. 3.-CUMPLIDO pase a sorteo. 4.- Asimismo se pone a conocimiento de la parte requirente que existe iniciado ante esta oficina el legajo caratulado RIQUELME PAULA C/ ROMANO JUAN ANTONIO NICOLAS S/ ALIMENTOS Legajo n° 175/24 en cual se encuentra con un decreto previo a sorteo. 5.- Atento a que la parte requirente es asistida por el Ministro Pupilar y de la Defensa, tramítese la presente LIBRE DE DERECHOS.-GEE

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.